

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
**ORDEN DE COMPRA**

**COPIA**

SEÑORES:

PROTEL PROYECTOS TELEFÓNICOS Y COMERCIALES, S.A. DE C.V.

NIT:

Residencial Paraíso de la Escalón,  
Avenida El Paraíso, Senda Maquilishuat Norte,  
No. 19-e, Apto. Postal 01-67, San Salvador  
TEL.: 2262-1486

PRESENTE.

**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO  
EL DIA: 30 JUN 2014**

ORDEN NÚMERO: 243/2014.

SOLICITUD No. 179/2014.

FECHA: 23 DE JUNIO DE 2014.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR A MÁS TARDAR EN 15 DÍAS CALENDARIO, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA, EN EL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL, UBICADO EN FINAL 6 CALLE ORIENTE No. 1105, COLONIA EL PARAÍSO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN EN COORDINACIÓN CON ING. RAFAEL ALBERTO GUTIÉRREZ REINOZA AL TELÉFONO 2205-7169.

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE  
TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y  
COMUNICACIONES

FORMA DE PAGO: PROYECTO FONDO GLOBAL, COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
2	<p><b>CÓDIGO DEL PRODUCTO (CUADRO BÁSICO): 60206118</b> <b>TELEVISOR A COLOR DE 40", PANTALLA LED</b></p> <p><b>SE OFRECE:</b> TELEVISOR MARCA SAMSUNG, MODELO UN40F6300, FULL HD LED TV, SMART. TELEVISOR TIPO LED SMART, FULL HD, PANTALLA DE 40", RESOLUCIÓN 1920 x 1080, FRECUENCIA DE REFRESCO DE LA PANTALLA DE 120 Hz. AUDIO: SALIDA DE SONIDO (RMS): 10Wx2 DOLBY DIGITAL PLUS, SRS SONIDO DE TEATRO HD, DTS 2.0 + SALIDA DIGITAL, NIVELADOR AUTOMÁTICO DE VOLUMEN. SINTONIZADOR: ATSC Y NTSC. CONECTIVIDAD: 3 PUERTOS HDMI, 2 PUERTOS USB, LAN INALAMBRICA INTEGRADA (WIFI), ETHERNET (LAN), 1 PUERTO COMPUESTO DE ENTRADA (AV) (USO COMÚN PARA COMPONENTE Y), 1 PUERTO COMPONENTE DE ENTRADA (Y / PB / PR). 1 PUERTO DE SALIDA DE AUDIO DIGITAL (ÓPTICO). 1 PUERTO DE SALIDA DE AUDIO (MINI JACK), APAGADO AUTOMÁTICO, RELOJ Y TEMPORIZADOR ON/OFF, CONTROL REMOTO, BATERÍAS PARA EL CONTROL REMOTO, CABLE PARA ENERGÍA, MANUAL DE USUARIO.</p> <p><b>PLAZO ,FORMA Y TRAMITE DE PAGO:</b> EL MINSAL HARÁ EFECTIVO EL PAGO DE ACUERDO A LOS PRECIOS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</p> <p>FAVOR PRESENTAR FACTURA (DUPLICADO CLIENTE) DE CONSUMIDOR FINAL EN COLUMNA DE VENTAS EXENTAS, EN COPIA Y 2 FOTOCOPIAS A NOMBRE DEL PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF, EN LA UACI DEL MINISTERIO DE SALUD, PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. POSTERIORMENTE DEBERÁ GESTIONAR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE ITS/VIH/SIDA EL QUEDAN CORRESPONDIENTE, AMBAS INSTANCIAS UBICADAS EN EL MINISTERIO DE SALUD CALLE ARCE No. 827 S.S.</p>	1	C/U	\$1,200.00	\$1,200.00
	PASA.....				\$1,200.00

Mdm\*

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	PRECIO TOTAL (\$)
	<p><b>VIENE.....</b></p> <p>DEBERÁ ANEXAR ORIGINAL DE ORDEN DE COMPRA Y ACTA DE RECEPCIÓN PARA EL TRAMITE DE PAGO.</p> <p>LA FACTURA DEBERÁ CONTENER EL NUMERO DE LA ORDEN DE COMPRA CON LAS DESCRIPCIONES DEL SUMINISTRO, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES DE ACUERDO A LO PACTADO.</p> <p>EL PAGO SE HARA MEDIANTE CHEQUE EN LA UNIDAD DE FONDOS EXTERNOS DEL MINSAL, UBICADO EN CALLE ARCE No. 827 S.S. TEL. 2205-7177.</p> <p><u>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ING. RAFAEL ALBERTO GUTIERREZ REINOZA, ADMINISTRADOR DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA DE LA DTIC, QUIÉN SERÁ LA CONTRAPARTE DE LA EMPRESA CONTRATADA. QUIÉN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRÁ SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICIÓN ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE.</u></p>				\$1,200.00
	TOTAL.....				\$1,200.00

**TOTAL EN LETRAS:**  
**SON: UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES.....\$1,200.00**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: (2.3.4.1) (SOLICITUD DE COMPRA No. UFI-693)**

**DESTINO: DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

**NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.**

<p>ORIGINAL SUMINISTRANTE COPIA 1:</p> <p>ALMACEN Y/O SITIO DE RECEPCIÓN</p> <p>COPIA 2: UFI COPIA 3: UNIDAD</p>	<p>MINISTERIO DE SALUD</p> <p>PROGRAMA NACIONAL ITAVIUDA</p> <p>EL SALVADOR, C.A.</p> 	<p>POR CONTRATANTE (EL MINSAL)</p> <p>AUTORIZO:</p>  	<p>POR CONTRATISTA (EL SUMINISTRANTE)</p> <p>ES CONFORME:</p> <p><i>Cecilio Duran</i></p> 
	<p>DRA. ANA ISABEL NIETO COORDINADORA PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA</p>	<p>LIC. JOSÉ ERNESTO LÓPEZ GERENTE GENERAL DE OPERACIONES DEL MINSAL</p>	<p>NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

COPIA

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

1. Pagar el valor de **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, previo los trámites legales, después que el **GUARDALMACEN DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL**, haya recibido el suministro de **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. **EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ EL ADMINISTRADOR DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA**, quien vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:
  - a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos;
  - b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
  - c) Informar a la UACI, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
  - d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;
  - e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta Ley;
  - f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
  - g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
  - h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles;
  - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro de **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
2. El suministro de **EQUIPOS Y ACCESORIOS DE AUDIO Y VIDEO**, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del **GUARDALMACEN DEL ALMACÉN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAÍSO DEL MINSAL** quién firmará, sellará, fechará, colocará su nombre y su cargo en el acta de recepción de los suministros y en la(s) factura(s) correspondiente(s).
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.

